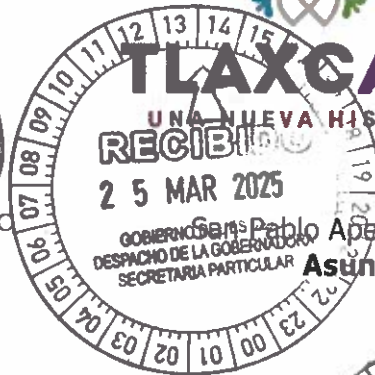


GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

RECIBIDO
25 MAR 2025
DES3 BUL

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



OFICIO: SFP/DSFCA/987/03.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 24 de marzo de 2025.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-06

ALUSE

RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3
COLONIA CENTRO, TLAXCALA
P R E S E N T E.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

RECIBIDO
25 MAR 2025
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DESPECHO
CA

Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*"; así como en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 10 fracciones III, X, XII, XIII. XIV, XV, 14 fracciones I, V, XIV, XXII, XXV, XXXIV y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y de conformidad con el Programa Anual de Trabajo concertado con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno dos mil veinticinco, me permito comunicar a usted que este Órgano de Control practicará al Instituto a su digno cargo, **Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/25-06**, a los recursos aplicados al **Programa Registro e Identificación de Población**, correspondiente al ejercicio 2024, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que textualmente establece: "*Las auditorías al gasto público federal tendrán por objeto examinar las operaciones, cualesquiera*



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

1 de 3
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

OFICIO: SFP/DSFCA/987/03.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 24 de marzo de 2025.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-06

que sea su naturaleza, de las dependencias y entidades con el propósito de verificar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera; si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones aplicables”, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:

Jesús Rigoberto Tinajero Bello	Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Claudia Paredes Sánchez	Jefa del Departamento de Control y Auditoría
María Fernanda Garcés Lozano	Jefa de Departamento de Normatividad
Magdalena Escobar Romero	Auditora
Araceli Pérez Conde	Auditora

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien proporcionar al personal comisionado en copia certificada y en medio magnético la información y documentación de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, referida en el anexo adjunto al presente, dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de auditoría en mención.

Así como la información y documentación adicional que solicite el personal comisionado durante la ejecución de la auditoría; así mismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de la información, por último, agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones de la

OFICIO: SFP/DSFCA/987/03.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 24 de marzo de 2025.

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-06

Coordinación del Registro Civil, para que el personal comisionado desarrolle la auditoría en mención

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXILE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Lic. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
C.C.P. Lic. José Antonio Roldán Fuentes. Director Administrativo de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Víctor Hugo Mena Hernández. Director de la Coordinación del Registro Civil de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.
MIDMT*jrtb/cps